

Expediente: **990/07**

Carátula: **ARANCIBIA SILVIA NOEMI C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **17/10/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NIEVA, ERNESTO ENZO-DERECHO PROPIO

900000000000 - SCHEDAN, VICTOR ROBERTO-EX APODERADO

900000000000 - BARRAZA, JORGE ANTONIO}-EX-PATROCINANTE DEL DEMANDADO

900000000000 - FIGUEROA, MARIANA DEL VALLE-EX-APODERADA /DO

27174943759 - ARANCIBIA, SILVIA NOEMI-ACTOR

23260284274 - LOPEZ GONZALEZ, MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

27313534729 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20202190198 - CONCHA, RODOLFO RUBEN-EX APODERADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 990/07



H105036441624

ACTA DE AUDIENCIA

EXPEDIENTE N°: 990/07

CARATULA: ARANCIBIA SILVIA NOEMI c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN s/ COBRO DE PESOS

JUEZ INTERVINIENTE: María Constanza Romero

COORDINADORA DEL AREA EJECUCION DE LA GEAT N° 3: Maria Fernanda Chavarría

Tipo de Audiencia: Ratificación - Art. 41 CPL

MODO: Protocolo de Audiencias Remotas aprobado por Acordada n° 342/20 de la CSJT; videoconferencia vía plataforma ZOOM.

FECHA Y HORA: 16/10/2026; 12:00 horas.

PARTES ASISTENTES:

Por la parte actora: La Sra. SILVIA NOEMI ARANCIBIA, DNI: 11.065.971, junto con su letrada apoderada Dra. MONICA DEL VALLE ZELAYA RUIZ MP: 3525.

INICIA LA AUDIENCIA: Inicia la audiencia: Se explica a las partes el alcance de la presente audiencia, que se lleva a cabo a fin de que la Sra. Silvia Noemi Arancibia ratifique el convenio presentado el 08/10/2026.

A continuación, se procede a compartir en pantalla el convenio presentado el 08/10/2026, a fin de que la Sra. Silvia Noemi Arancibia ratifique el mismo.

Cedida la palabra a la actora: quien ratifica íntegramente el convenio presentado el 08/10/2026.

La letrada representante de la parte demandada, Vanesa Raquel Castro, que no comparece a la audiencia, se comunica vía telefónica con la letrada Monica del Valle Zelaya y manifiesta que los pagos se harán de la siguiente manera: el primero a las 48hs de ratificado el presente acuerdo y los otros 3 a 30, 60 y 90 días.

Resolución jurisdiccional:

1. Téngase presente la ratificación efectuada por la **Sra. Silvia Noemi Arancibia, DNI: 11.065.971.**
2. Téngase presente que la primera cuota del convenio será depositada a las 48hs de notificada la presente ratificación, y las otras 3 a 30, 60 y 90 días.
3. Téngase presente en cuanto por derecho hubiere lugar con respecto a los honorarios de la letrada Mónica del Valle Zelaya Ruiz.
4. Se intima a la letrada Zelaya Ruiz Mónica del Valle a acreditar en el plazo de **CINCO DÍAS**, de percibidos los honorarios, el pago de los correspondiente aportes previsionales Ley 6059 (Art. 26 inc. J y K), bajo apercibimiento de comunicar a la **Caja de Previsión y S.S. de Abogados y Procuradores de Tucuman.** En igual plazo deberá acreditar su condición tributaria, la negativa de deudor alimentario y factura electrónica (Resolución 5824/2026 -ARCA), en la presente causa, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que considere pertinentes ante el incumplimiento.
5. Las partes quedan notificadas en el presente acto. Siendo horas 12:31 se procede a dar por culminado el acto, ante mi, doy fe.

Actuación firmada en fecha 16/10/2026

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

Certificado digital:

CN=MOYANO Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226651816

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.